



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE MERCADO
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y USO DE LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.
FECHA DE VIGENCIA:	31 DICIEMBRE 2022
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	18 AGOSTO 2009

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. AYUNTAMIENTO

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL

TIPO DE ORDENAMIENTO

MUNICIPAL

INDICE DE REGULACION

CAPITULOS V DEL ART 1 AL 123, TITULO V
CAPITULO UNICO DE LOS MEDIOS DE
IMPUGNACION

OBJETO DE LA REGULACION

NORMAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE REALIZAN EN EDIFICIOS PÚBLICOS O DE PROPIEDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL USO DE LA VÍA PUBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE REALICEN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE DEDIQUEN A UN OFICIO O AL COMERCIO EN LA MISMA.

MATERIAS REGULADAS: MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA

SECTORES REGULADOS: PUBLICOS Y PRIVADOS

SUJETOS REGULADOS: PERSONAS FISICAS Y MORALES

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO

SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

CAPITULO SEPTIMO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION ART. 87 CAPITULO OCTAVO DE LAS VISITAS DE INSPECCION ART. 91, 92, 93 Y 96 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y USO DE LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

VS-MH 01
VS-MH 02
VS-MH 03
VS-MH 04



Sello de la Dirección

Firma del Director